

**Preacuerdo
CONVENIO DE AHORRO
2024-2026**

FAQS

Versión 01 - 12/03/2024



servicios

El poder de cambiar las cosas



1.- ¿Qué se ha alcanzado el 12/3/2024?

El 12/3/2024 **CCOO** ha impulsado la firma de un **PREACUERDO** para el **Convenio de Ahorro 2024-2026**, dentro de una estrategia de presión y negociación impulsada, como sindicato mayoritario en el sector financiero, en sus 3 convenios: Ahorro, Banca y Cooperativas de Crédito.

2.- ¿Quiénes han firmado este preacuerdo?

	%	% mesa	Repr.
CCOO	29,20%	32,98%	5
FINE	29,20%	32,98%	5
UGT	18,20%	20,67%	3
CIC	11,01%	12,39%	1
CIGA	0,88%	0,99%	1

CCOO (32,98% de la Mesa del Convenio de Ahorro), **FINE (32,98%)** y **UGT (20,67%)**. **CIC (12,39%)** evaluará internamente si firma el futuro texto de Convenio.

3.- ¿Qué vigencia tendrá el futuro Convenio?

Del **1/1/2024** (con carácter retractivo en materia salarial) al **31/12/2026**

4.- ¿Este preacuerdo ya es el texto de Convenio?

No, las partes nos hemos emplazado a la primera semana de abril para desarrollar el preacuerdo en forma de texto de Convenio colectivo, incluyendo algunos aspectos de especial importancia (cláusulas de garantía, compromisos de negociación en ámbitos de empresa - adaptación convenio, préstamos, clima laboral-, actualización dietas y kilometraje, actualización permisos,...)

5.- ¿Qué incremento salarial hemos conseguido?

	2024	2025	2026	Adicional
Consolidado	5%	3%	3%	+ hasta un 3% según IPC 24-26**
Abono único	3% N-VI*			

* Cuantía equivalente al 3% de 18,5 pagas de nivel VI = 1.000€ lineales

** Si el IPC acumulado 2024-2026 superase el 11,40%, con máximo del 3%

6.- ¿Entonces, qué incremento total se ha conseguido?

- **Un mínimo consolidado del 11,40%** (capitalización 5%-3%-3%)
- **Que puede llegar a un máximo consolidado del 14,40%** (según IPC)
- **+ Un pago único en 2024 del 3% de nivel VI (1.000€ lineales)**

7.- ¿Qué cobramos en 2024?

Conceptos que vienen del convenio anterior y de su mejora en enero 23:

- **El Plus Convenio (parte fija + variable)**
- **El Plus Mejora Convenio que conseguimos (4,25% de 18,5 pagas)**
- **Un pago adicional -por benef. y ROE 2023- (0,50% en la mayoría de empresas)**

Conceptos conseguidos en este preacuerdo de Convenio:

- **El 5% consolidado en tablas con atrasos desde el 1/1/2024**
 - **Un pago único del 3% nivel VI (1.000€ lineales)**

8.- ¿Cuál es la Tabla salarial de Convenio para 2024?

SALARIO BASE		Plus Convenio *	Plus Mejora Convenio	TOTAL ANUAL
Por Paga	18,5 Pagas			

I	2.829,99	52.354,73	1.030,83	2.225,08	55.610,63
II	2.382,62	44.078,50	919,82	1.873,34	46.871,66
III	2.114,55	39.119,08	853,30	1.662,56	41.634,95
IV	1.999,49	36.990,48	824,74	1.572,09	39.387,31
V	1.935,90	35.814,20	808,99	1.522,10	38.145,29
VI	1.872,33	34.638,01	793,20	1.472,11	36.903,32
VII	1.787,50	33.068,80	772,15	1.405,43	35.246,37
VIII	1.727,55	31.959,73	757,28	1.358,29	34.075,30
IX	1.637,20	30.288,14	734,97	1.287,25	32.310,36
X	1.560,41	28.867,49	715,82	1.226,86	30.810,17
XI	1.391,61	25.744,81	673,91	1.094,15	27.512,87
XII	1.189,62	22.007,96	623,79	1.050,00	23.681,75
XIII	974,51	18.028,34	570,42	1.050,00	19.648,77

Hemos conseguido la desaparición del Nivel XIV.

I	1.505,52	27.852,05	702,19	1.183,71	29.737,95
II	1.425,68	26.375,09	682,37	1.120,94	28.178,40
III	1.345,05	24.883,46	662,37	1.057,55	26.603,38
IV	1.178,47	21.801,71	621,02	1.050,00	23.472,74
V	1.128,03	20.868,55	608,52	1.050,00	22.527,07

Tabla salarial de Convenio, aplicando un 5% a la tabla salarial a 31/12/2023.

El total anual de Salario Base se calcula sobre las 18,5 pagas de Convenio, sin entrar en conceptos o pagas propias en cada entidad.

Se ha supuesto un 5% de incremento de la parte fija del Plus Convenio, aunque es materia que habrá de concretarse en el desarrollo del texto de convenio.

El Plus Mejora Convenio (4,25% de 18,5 pagas) es un concepto consolidado de futuro y se actualiza automáticamente en el mismo % que el salario base

9.- ¿Qué es el AENC? ¿Se ha cumplido?

En este comunicado [[ENLACE](#)] explicábamos lo que es el **AENC -Acuerdo para el Empleo y la Negociación colectiva-** firmado por **CCOO** y **UGT** con **CEOE** y **CEPYME** y , y lo que habíamos conseguido pactar.

Este AENC ha sido **clave en la construcción de nuestra Plataforma sindical en Ahorro, Banca y Rurales**, y en presionar a **CECA** para su cumplimiento, como mínimo, al ser **CECA** parte de la Junta directiva de **CEOE**. Y especialmente clave para introducir clausula de garantía según **IPC**.

Además, **desde la exigencia** basada en los beneficios del sector de Ahorro, y desde el impulso que **CCOO** ha realizado para un **intenso proceso de movilizaciones**, hemos conseguido un incremento salarial superior al pactado en el AENC 2023-2025 (10%, con clausula IPC de hasta el 3%).

10.- ¿Vamos a recuperar poder adquisitivo?

		INCREMENTO SALARIAL (CONSOLIDADO)	IPC
Convenio Ahorro 2019-2023	2019	0%	0,80%
Convenio Ahorro 2019-2023	2020	0%	-0,50%
Convenio Ahorro 2019-2023	2021	0%	6,50%
Convenio Ahorro 2019-2023	2022	0,75%	5,70%
Convenio Ahorro 2019-2023	2023	1,00%	3,10%
Apertura Convenio Ahorro	2023	<i>Plus Mejora Convenio (y ss) (4,25% 18,5 pagas SB)</i>	
Convenio Ahorro 2024-2026	2024	5,00%	2,7% *
Convenio Ahorro 2024-2026	2025	3,00%	2,0% *
Convenio Ahorro 2024-2026	2026	3,00%	1,9% *
Convenio Ahorro 2024-2026	2026	Clausula IPC (max 3%)	

Lógicamente, **dependerá del IPC real en 2024-2026**: Las previsiones actuales lo sitúan por debajo del 7% acumulado, pero si volviese a dispararse, actuaría la clausula de garantía por encima del 11%.

En los **años de la reestructuración del sector**, con entornos de bajos IPCs y tipos de interés y una reforma laboral que amenazaba nuestras condiciones, **la prioridad fue el empleo y los incrementos fueron moderados**.

* Previsiones Banco de España (actualizadas)

Después, tras una pandemia y el estallido de una guerra, CCOO hemos reaccionado a la situación de inflación excepcional e imprevista en dos fases: Primero, consiguiendo la apertura del convenio y el **Plus Mejora** como concepto consolidado. Y ahora, consiguiendo **incrementos muy superiores** a los de años previos y por encima de las previsiones de IPC.

11.- ¿Qué efectos tiene el incremento salarial?

- Los incrementos del **5% 2024, 3% 2025 y 3% 2026** se aplicarán al **Salario Base, pagas extras, trienios, parte variable plus convenio, plus mejora convenio...** así como a otros conceptos vinculados al incremento de salario base, **en el convenio o en cada empresa.**
- Los efectos del incremento de 2024 serán desde el **1/1/2024.**
- La actualización de la parte fija del plus convenio, dietas y kilometraje se tratará en el **desarrollo del texto de convenio.**
- El incremento consolidado de las tablas salariales, lógicamente, tiene efectos al alza en cada entidad en materia de **salario pensionable, capacidad de endeudamiento** y otros aspectos, en función de la regulación en cada ámbito de empresa.

12.- ¿Qué cláusulas de garantía hemos conseguido?

- **Garantía de no aplicación de adecuación progresiva:**
“Las empresas del sector se comprometen a buscar fórmulas que permitan la aplicación de los incrementos salariales, sin mecanismos de adecuación progresiva o asimilables” (acta preacuerdo, se desarrollará en texto).
- **Clausula de garantía del Convenio:**
“Se garantizan en todas las Entidades las cantidades anuales absolutas que resultan para cada Nivel retributivo, como consecuencia de los incrementos porcentuales establecidos en este artículo, aplicado sobre las mensualidades y gratificaciones previstas en este Convenio” (art. 42.6 convenio actual)
- **Clausula de revisión según IPC:**
“Durante la aplicación del presente convenio, y en el caso de que el IPC acumulado en el periodo desde el 1/1/2024 al 31/12/2026 supere al incremento acumulado de las tablas salariales pactado para el mismo periodo, la tabla salarial de 2026 se actualizará con efectos del 1 de enero de 2027 en el porcentaje equivalente a dicha diferencia, con el tope del 3%.” (acta preacuerdo)

13.- ¿Cuáles son los otros logros del preacuerdo?

Además del apartado salarial, que situamos como clave, hemos conseguido:

- **Eliminar el Nivel XIV como nivel de entrada, y situar el nivel mínimo de convenio de entrada casi en 20.000€ (18,5 pagas nivel XIII + plus convenio + plus mejora convenio). Se concretará en el texto del convenio el pase de los actuales niveles XIV a XIII.**
- **1 día más de libre disposición para cada año del Convenio:**

	2024	2025	2026
Días Vacaciones	25	25	25
Días Libre disposición	2 + 1 = 3	2 + 1 = 3	2 + 1 = 3
Total	28	28	28

14.- ¿Hay medidas sobre Préstamos o Clima laboral?

En nuestra Plataforma ([ENLACE](#)) situábamos también como objetivo la concreción de compromisos de negociación a nivel sectorial y en cada empresa en estas materias.

En la concreción del texto del convenio que abordaremos a inicios de abril CCOO trabajaremos para que dicha concreción se plasme en los términos que sean más adecuados a nivel de convenio.

Sin perjuicio de ello, los objetivos de dicha plataforma nos servirán de guía de actuación reivindicativa como CCOO en la negociación colectiva y en los acuerdos para la adaptación del convenio en cada empresa.

Para CCOO, como venimos insistiendo desde hace ya tiempo, la mejora del Clima laboral es un eje de actuación estratégica y permanente, a nivel sectorial y en cada empresa.

15.- ¿Ha habido alguna cesión a la Patronal?

NINGUNA.

Desde la firmeza, la reivindicación, la movilización y la apuesta por un proceso de negociación centrado en lo salarial, que hemos marcado desde CCOO, se ha concretado un preacuerdo sin cesiones.

- **NO** se ha ampliado la movilidad geográfica fijada en Convenio (25 km)
- **NO** se ha eliminado la ayuda de estudios de hijos para salarios superiores a 40.000€
- **NO** se ha desregulado el horario de ninguna forma
- **NO** se han reducido los trienios ni el complemento de residencia

16.- ¿Las movilizaciones se desconvocan?

Sí, en el sector de Ahorro quedan desconvocadas al haber alcanzado el preacuerdo. La huelga del 22M se mantiene para Banca y Rurales, si no se alcanzan preacuerdos antes de dicha fecha.

CCOO hemos trabajado para “marcar los tiempos” en clave estratégica desde la responsabilidad como primer sindicato (55,1% Mesa Rurales, 39,26% Mesa Banca, 32,98% Mesa Ahorro) en una apuesta desde Junio de 2023 por arrancar la negociación con antelación y situar el objetivo de cierre a finales de marzo, con las juntas de accionistas.

Y, desde esa apuesta estratégica, CCOO hemos conseguido impulsar la primera huelga en el conjunto del sector financiero -en no pocos ámbitos, con menor implicación de otras organizaciones- y, en Ahorro, el primer acuerdo de la historia que se alcanza en el primer trimestre.

17.- ¿Se podría haber conseguido más con la huelga?

Como es lógico, es opinable. Desde CCOO hemos apostado por generar una “ventana de oportunidad” para conseguir el preacuerdo entre la huelga parcial del 26F y la convocatoria de huelga del 22M. Si no se hubiesen alcanzado estos contenidos, el escenario habría sido de huelga, retomando la negociación tras la misma, pero con las empresas menos presionadas tras la celebración de sus Juntas de accionistas y, por tanto, sin poder prejuzgar si habríamos llegado a estos contenidos.

18.- ¿Quién ha “liderado” este preacuerdo?

TÚ, con tu apoyo. Desde CCOO consideramos nuestra condición de primer sindicato como un plus de responsabilidad y de autoexigencia. Y procuramos ejercerla desde la firmeza y la honestidad, trabajando por la unidad sindical sin presunción ni autobombo. Y así seguiremos.



TÚ NOS DAS CON TU APOYO...
El poder de cambiar las cosas

GRACIAS



**Haznos llegar más dudas a través de tu Sección Sindical,
o de tus delegadas y delegados de CCOO, para próximas
actualizaciones de este FAQs.**

**También puedes hacérnoslas llegar a
sectorfinanciero@servicios.ccoo.es**